

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Almussafes

*2026/03567 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a actividades a realizar por los clubes y entidades deportivas del municipio en el año 2026. Identificador BDNS: 891826.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891826>.

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención las entidades que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

Segundo. Objeto:

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria tendrán como finalidad colaborar económicamente con las entidades deportivas de Almussafes en la financiación de los programas propios para su funcionamiento, desarrollo y difusión, referidos a proyectos de promoción e iniciación deportiva y campañas de fomento de la practica deportiva, especialmente aquellos realizados dentro del municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases para la concesión de subvenciones ordinarias para actividades a realizar por los Clubes y Entidades Deportivas de Almussafes 2026, fueron aprobadas mediante Resolución N.º 684 de 05 de marzo de 2026, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento [www.almussafes.net](http://www.almussafes.net).

Cuarto. Cuantía:

La subvenciones que se otorguen se financiarán a la aplicación presupuestaria 3410-489.00, 3410-489.02 y 3410-489,03 del presupuesto de 2026 del Ayuntamiento de Almussafes, en la que se ha consignado la cantidad total de 102.500,00 euros.

Las cuantías a subvencionar por entidad serán desde 400,00 € hasta un máximo de 11.670,00 euros. En ningún caso la subvención podrá superar el total del presupuesto presentado por la entidad solicitante.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a contar desde día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Almussafes, 5 de marzo de 2026.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

